

ACUERDO No. 283-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión seis punto cuatro: Aprobación de resultados. Licitación Competitiva LC-11/2023-CNR, denominada: “Adquisición de pick ups para el Centro Nacional de Registros, año 2023”;** de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del trece de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Liliana María Valladares de López, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que para la referida Licitación Competitiva la unidad solicitante es el Departamento de Transporte. Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma es de US\$520,000.00; según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 4213, emitida por la UFI el 19 de octubre de 2023.
- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 233-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 40, de fecha 1 de noviembre de 2023, se aprobaron los documentos de solicitud (DSO) de la licitación denominada en la forma antes indicada y se nombró al panel de evaluación de ofertas (PEO).
- III. Que la publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador - COMPRASAL - el 10 de noviembre del presente año, con el número de referencia 4114-2023-P0133 / LC-11/2023-CNR.
- IV. Que la recepción de ofertas se programó del 10 al 23 de noviembre de 2023, recibándose oferta de la empresa Continental Motores, S.A. de C.V.
- V. Que el suministro solicitado comprende la adquisición 13 pick ups doble cabina 4x4 de combustible diésel, incluido el servicio de mantenimiento preventivo por 100,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero.
- VI. Que la oferta presentada fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de solicitud, así: 1. **Evaluación legal:** con la condición de cumple/no cumple. 2. **Evaluación financiera:** 100 puntos máximo, 70 puntos mínimo; con una ponderación del 100%. 3. **Evaluación técnica:** 3.1 Condiciones a cumplir de carácter obligatorio, con la condición de cumple/no cumple y 3.2 Criterios de evaluación técnica, 100 puntos máximo, 90 puntos mínimo; con una ponderación del 85%. 4. **Evaluación económica:** mayor puntaje según fórmula, con una ponderación del 15%.
- VII. Que el PEO, con el propósito de realizar la evaluación de las ofertas presentadas, con base en los artículos 21, 22 y 96 de la Ley de Compras Públicas -LCP-, lineamiento 3.11, denominado: “Lineamiento para el método de contratación de licitación competitiva” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC-; así como la metodología de evaluación establecida en el numeral 13 de los documentos de solicitud de oferta -DSO-, inició con la evaluación legal, verificando los documentos legales de la sociedad Continental Motores, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en la sección I “Instrucciones a los ofertantes”, numerales 12 “Criterio de evaluación”, 1 “Evaluación legal” y 14 “Aclaraciones a las ofertas presentadas y aspectos

subsanables”, del documento de solicitud, obteniendo el resultado siguiente: a) Se observaron errores u omisiones en la documentación presentada, por lo que en los casos que era posible se verificó la misma en los registros de la institución, de conformidad al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, agilizando los trámites de comprobación; y b) Se efectuaron prevenciones al oferente sobre algunas omisiones en los documentos, entre estos: firma en la oferta técnica y económica, foliado de los tres sobres de la oferta presentada y declaración jurada; otorgándole el plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación para que las mismas pudieran ser subsanadas, cumpliendo el oferente en el plazo y en los términos requeridos, por lo que se consideró elegible para continuar con el proceso de evaluación financiera.

VIII. Que en la evaluación financiera, de conformidad a los numerales 12 “Criterio de evaluación”, 2 “Evaluación de la situación financiera” de los DSO, se aplicó la metodología de índices o razones financieras que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad de los ofertantes, promediándose los puntos obtenidos en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2019, 2021 y 2022; el resultado fue el siguiente:

N°	OFERTANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
		PUNTOS			
1	Continental Motores, S.A de C.V.	31.67	26.67	30.00	88.34

El ofertante superó el puntaje mínimo de 70, establecidos para la evaluación financiera, por lo que se consideró elegible para continuar con la etapa de evaluación técnica.

IX. Que la evaluación técnica se realizó de acuerdo a lo establecido en los numerales 12: “Criterio de evaluación”, 3 “Evaluación técnica”, obteniendo el siguiente resultado: se verificó que la sociedad ofertante cumpliera con las condiciones de carácter obligatorio, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Condiciones de carácter obligatorio	Continental Motores, S.A. de C.V.
1	Pick up doble cabina 4x4 – combustible diésel, nuevo, año 2023 o 2024.	Cumple 2023
2	Con servicio de mantenimiento preventivo según lo recomendado por el fabricante, por 100,000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero.	Cumple
3	Garantizar la existencia en plaza de repuestos para los vehículos que se adquieran o en su defecto a gestionar su obtención, contar con taller propio personal capacitado para proporcionar el mantenimiento de los vehículos de conformidad al documento de solicitud.	Cumple

Verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se procedió a la evaluación de los criterios técnicos ponderados, como se demuestra a continuación:

Criterios técnicos ponderados					
N°	Ofertante	Especificaciones técnicas	Plazo de entrega (máximo 31.12.23)	Total puntos	Ponderación 85%
1	Continental Motores, S.A. de C.V.	85	10	95	80.75%

La sociedad Continental Motores, S.A. de C.V., superó el mínimo requerido de 90 puntos, asignándole el porcentaje correspondiente según lo establecido en los DSO, en consecuencia, dicha sociedad se consideró elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

- X. Que en la evaluación económica, el PEO procedió a la verificación de la carta de oferta económica de la sociedad participante, revisó las operaciones aritméticas y no encontró discrepancias. Los montos ofertados son:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CONTINENTAL MOTORES, S.A. de C.V.	
			Precio unitario con IVA	Precio total con IVA
1	13	Pick up doble cabina 4x4, marca Volkswagen, año 2023	\$37,750.00	\$490,750.00
		Placas y matrícula	\$250.00	\$3,250.00
		Servicio de mantenimiento preventivo	Está incluido en el precio de los vehículos	
TOTAL				\$494,000.00

De conformidad con el artículo 108 de la LCP y al lineamiento N° 1.05, denominado: "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio en proceso de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías", el PEO realizó el análisis de razonabilidad de precios, utilizando el método de estimados independientes o presupuesto planificado, para lo cual tomó como parámetro el sondeo de precios realizado en el presente proceso, determinando que los montos ofertados son razonables, por estar estos acorde a dicho sondeo y dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, la cual asciende a US\$520,000.00; además, de conformidad con lo establecido en los DSO y a efecto de asignar el puntaje correspondiente a la evaluación económica, se aplicó la fórmula "puntos obtenidos = (precio de oferta más baja / precio ofertado en la evaluación) x 15", así: Continental Motores, S.A. de C.V.: \$494,000.00 / \$494,000.00 x 15 = 15%; aplicada la fórmula, se sumaron los resultados obtenidos por el ofertante en la evaluación técnica y en la evaluación económica, según lo establecido en el apartado 13: "Metodología de evaluación PEO", número 4 de los DSO, según se muestra a continuación:

Porcentajes establecidos		Continental Motores, S.A. de C.V.
Técnica	85%	80.75%
Económica	15%	15%
Total	100%	95.75%

XI. Que el PEO comprobó nuevamente que el ofertante se encontrara registrado en el RUPES de COMPRASAL, que no se encontrara dentro de los registros de inhabilitados/incapacitados de la DOM, así como que no tuviese multas pendientes de pago (según los registros de la UCP), todo conforme con los artículos 24, 99 y 180 de la LCP, así como en el artículo 118 inciso final de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales. En ese sentido, con base en lo estipulado en el numeral 13 antes relacionado y 15 “Adjudicación” de los DSO, los bienes requeridos serán adjudicados al oferente que presente la oferta evaluada como más ventajosa, es decir, que hubiere cumplido con la evaluación legal, alcanzado o superado los puntajes establecidos en la evaluación financiera y técnica; y que hubiere obtenido el mayor puntaje al aplicar la sumatoria de los porcentajes técnicos y económicos; es así que habiendo finalizado el proceso de evaluación y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 96 y 100 de la LCP, el PEO RECOMENDÓ:

Adjudicar, a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., de forma total la Licitación Competitiva N° LC-11/2023-CNR, denominada: “Adquisición de pick ups para el Centro Nacional de Registros, año 2023” por el monto de US\$494,000.00 IVA incluido, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CONTINENTAL MOTORES, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	13	Pick up doble cabina 4x4 (Volkswagen / Amarok) año 2023	US\$37,750.00	US\$490,750.00
		Placas y matrícula	US\$250.00	US\$3,250.00
		Servicio de mantenimiento preventivo	Incluido en el precio de los vehículos	
TOTAL				US\$494,000.00

La expositora, de conformidad con la recomendación del PEO, con lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 234, en la Ley de Compras Públicas -LCP- en sus artículos 18, 21, 22, 24, 39, 96, 99, 100, 108, 161, 162, en la Ley Simplificada para Obras Municipales, en su artículo 118 inciso final, en los lineamientos 3.11, denominado: “Lineamiento para el método de Licitación Competitiva” y 1.05 denominado: “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio en proceso de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”, emitidos por la DINAC y en el documentos de solicitud de oferta de la Licitación Competitiva N° LC-11/2023-CNR; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. **Adjudicar** de forma total la Licitación Competitiva N° LC-11/2023-CNR, denominada: “Adquisición de pick ups para el Centro Nacional de Registros, año 2023” a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. de C.V., por el monto de US\$494,000.00; IVA incluido, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	13	Pick up doble cabina 4x4 (Volkswagen / Amarok) año 2023	US\$37,750.00	US\$490,750.00
		Placas y matrícula	US\$250.00	US\$3,250.00
		Servicio de mantenimiento preventivo	Incluido en el precio de los vehículos	
TOTAL				US\$494,000.00

2. Nombrar como administrador del contrato que resulte de este proceso al señor Pablo Arnoldo Moreno Rivera, coordinador de servicio de transporte de la Gerencia de Administración.
3. Delegar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador de contrato cuando fuera necesario.
4. Delegar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de firmar los contratos de compraventa de los referidos vehículos, así como la realización de las operaciones que puedan resultar de dichos contratos.
5. Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente de conformidad a la LCP.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo recomendado por el PEO, las disposiciones legales antes citadas y a la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Adjudicar de forma total la licitación competitiva N° LC-11/2023-CNR, denominada: “Adquisición de pick ups para el Centro Nacional de Registros, año 2023” a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. de C.V., por el monto de US\$494,000.00; IVA incluido, según el detalle siguiente:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	13	Pick up doble cabina 4x4 (Volkswagen / Amarok) año 2023	US\$37,750.00	US\$490,750.00
		Placas y matrícula	US\$250.00	US\$3,250.00
		Servicio de mantenimiento preventivo	Incluido en el precio de los vehículos	
TOTAL				US\$494,000.00

II) Nombrar como administrador del contrato que resulte de este proceso al señor Pablo Arnoldo Moreno Rivera, coordinador de servicio de transporte de la Gerencia de Administración. **III) Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador de contrato, cuando fuera necesario. **IV) Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de firmar los contratos de compraventa de los referidos vehículos, así como la realización de las operaciones que puedan resultar de dichos contratos. **V)**



**Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente de conformidad a la LCP. VI)
Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

